



Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Sabadell

Avenida Francesc Macià, 36 Torre 1 - Sabadell - C.P.: 08208

TEL.: 937454246

FAX: 937230994

EMAIL: instancia6.sabadell@xij.gencat.cat

N.I.G.: 0818742120228236906

Juicio verbal (250.2) (VRB) 1388/2022 -7ª

-

Materia: Juicio verbal (resto de casos)

Entidad bancaria BANCO SANTANDER:

Para ingresos en caja. Concepto: 0820000003138822

Pagos por transferencia bancaria: IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274.

Beneficiario: Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Sabadell

Concepto: 0820000003138822

Parte demandante/ejecutante: GLOBAL CAPITAL
GROUP SPAIN, S.L.,
Procurador/a: Cintia Leonor Velazquez Carrasco
Abogado/a: LAURA MURIEL GALVEZ

Parte demandada/ejecutada: Belen Sanchez Martin
Procurador/a:
Abogado/a:

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

PERSONA A LA QUE SE EMPLAZA

Belén Sanchez Martin

Domicilio: Calle Calle Rosa 1 to 1a 08213-Barcelona

OBJETO DEL EMPLAZAMIENTO

Comparecer en el juicio expresado para contestar a la demanda en la que figura como parte demandada. Acompaño copia de la demanda, de los documentos acompañados y del decreto de admisión de aquélla.

LUGAR EN EL QUE DEBE COMPARECER

En la sede de este Órgano judicial, sito en Avenida Francesc Macià, 36 Torre 1 - Sabadell

PLAZO PARA COMPARECER

DIEZ días computados desde el siguiente al de este emplazamiento.

PREVENCIONES LEGALES

1.- Si no comparece, se le declarará en situación de rebeldía procesal y, notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso (arts. 496 y 497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, LEC).

- En el presente no es preceptivo actuar con abogado y procurador, lo que se le comunica a los efectos del art. 438.1 LEC y se le hace saber que están a su disposición





en el Órgano Judicial unos impresos normalizados que puede emplear para la contestación a la demanda.

La parte demandante ha comparecido con abogado y procurador, por lo que, si se propone comparecer con el/los mismo/s profesional/es, debe participarlo al Órgano judicial dentro de los **TRES** días siguientes al del emplazamiento.

Si carece de medios suficientes para designar abogado y/o procurador, puede solicitar el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita. Conforme a lo dispuesto en el art. 6.3 de la ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita (LAJG), pueden designarse abogado y procurador gratuitos en casos como el presente, en que no es preceptiva la intervención de estos profesionales, si el Juez o Tribunal que conoce del proceso así lo acuerda, para garantizar la igualdad de las partes en el proceso.

En tal caso, se podrá acordar la suspensión del proceso hasta que se produzca el reconocimiento o la denegación del derecho o la designación provisional de abogado y procurador (art. 32 LEC).

Advierto a las partes que, si no están representadas por procurador, las comunicaciones efectuadas en cualquiera de los lugares que hayan designado como domicilio surtirán plenos efectos en cuanto se acredite la correcta remisión de lo que haya de comunicarse, aunque no conste su recepción por la persona destinataria; salvo que la comunicación tenga por objeto la personación en juicio o la realización o intervención personal de las partes en determinadas actuaciones procesales (art. 155.4 LEC).

También deben comunicar a esta Oficina judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso y los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección de correo electrónico o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con la Oficina judicial (art. 155.5 LEC).

En Sabadell, a 21 de septiembre de 2022.

El Letrado de la Administración de Justicia

Puede consultar el estado de su expediente en el área privada de sejudicial.gencat.cat

Los interesados quedan informados de que sus datos personales han sido incorporados al fichero de asuntos de esta Oficina Judicial, donde se conservarán con carácter de confidencial, bajo la salvaguarda y responsabilidad de la misma, dónde serán tratados con la máxima diligencia.

Codi Segur de Verificació: M195EEBT06NNVSC51ZZM30B4Y8UNTE9

Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: <https://ejust.cat/justicia/gencat.cat/jAP/ProvisioAtCSV.html>

Signat per Enric Josep Gonzalez Iwan

Data i hora 28/09/2022 19:05





Quedan informados de que los datos contenidos en estos documentos son reservados o confidenciales y que el tratamiento que pueda hacerse de los mismos, queda sometido a la legalidad vigente.

Los datos personales que las partes conozcan a través del proceso deberán ser tratados por éstas de conformidad con la normativa general de protección de datos. Esta obligación incumbe a los profesionales que representan y asisten a las partes, así como a cualquier otro que intervenga en el procedimiento.

El uso ilegítimo de los mismos, podrá dar lugar a las responsabilidades establecidas legalmente.

En relación con el tratamiento de datos con fines jurisdiccionales, los derechos de información, acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación se tramitarán conforme a las normas que resulten de aplicación en el proceso en que los datos fueron recabados. Estos derechos deberán ejercitarse ante el órgano judicial u oficina judicial en el que se tramita el procedimiento, y las peticiones deberán resolverse por quien tenga la competencia atribuida en la normativa orgánica y procesal.

Todo ello conforme a lo previsto en el Reglamento EU 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, en la Ley Orgánica 3/2018, de 6 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y en el Capítulo I Bis, del Título III del Libro III de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Sabadell

Avenida Francesc Macià, 36 Torre 1 - Sabadell - C.P.: 08208

TEL.: 937454246

FAX: 937230994

EMAIL: instancia6.sabadell@xij.gencat.cat

N.I.G.: 0818742120228236906

Juicio verbal (250.2) (VRB) 1388/2022 -7ª

Materia: Juicio verbal (resto de casos)

Entidad bancaria BANCO SANTANDER:

Para ingresos en caja. Concepto: 0820000003138822

Pagos por transferencia bancaria: IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274.

Beneficiario: Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Sabadell

Concepto: 0820000003138822

Parte demandante/ejecutante: GLOBAL KAPITAL
GROUP SPAIN, S.L.,
Procurador/a: Cintia Leonor Velazquez Carrasco
Abogado/a: LAURA MURIEL GALVEZ

Parte demandada/ejecutada: Belen Sanchez Martin
Procurador/a:
Abogado/a:

DECRETO

Letrado de la Administración de Justicia que lo dicta: Ivan Fructuoso Gonzalez

Lugar: Sabadell

Fecha: veintiuno de septiembre de dos mil veintidos

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El/la Procurador/a Cintia Leonor Velazquez Carrasco, en nombre y representación de GLOBAL KAPITAL GROUP SPAIN, S.L., ha presentado una demanda sobre Juicio verbal (resto de casos) contra Belen Sanchez Martin con DNI 471628035 y con domicilio en Calle Calle Rosa 1, 1040, 08213 Barcelona.

Segundo. La parte demandante indica que la cuantía de la demanda es de 1.250,00 €.

Tercero. La parte demandante no ha solicitado la celebración de una vista.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinada la anterior demanda, estimo, a la vista de los datos y documentos aportados, que la parte demandante reúne los requisitos de capacidad, postulación procesal y representación necesarios para comparecer en juicio, conforme a lo determinado en los artículos 6, 7, 23 y 31 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC).

Segundo. Vistas las pretensiones formuladas en la demanda, este Órgano judicial tiene





Si carece de medios suficientes para designar abogado y/o procurador, puede solicitar el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita. Conforme a lo dispuesto en el art. 6.3 de la ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita (LAJG), pueden designarse abogado y procurador gratuitos en casos como el presente, en que no es preceptiva la intervención de estos profesionales, si el Juez o Tribunal que conoce del proceso así lo acuerda, para garantizar la igualdad de las partes en el proceso.

En tal caso, se podrá acordar la suspensión del proceso hasta que se produzca el reconocimiento o la denegación del derecho o la designación provisional de abogado y procurador (art. 32 LEC).

Llévese a efecto el emplazamiento en el domicilio señalado por la parte demandante . Para el emplazamiento en dicho domicilio correo ordinario.

Advierto a las partes que, si no están representadas por procurador, las comunicaciones efectuadas en cualquiera de los lugares que hayan designado como domicilio surtirán plenos efectos en cuanto se acredite la correcta remisión de lo que haya de comunicarse, aunque no conste su recepción por la persona destinataria; salvo que la comunicación tenga por objeto la personación en juicio o la realización o intervención personal de las partes en determinadas actuaciones procesales (art. 155.4 LEC).

También deben comunicar a esta Oficina judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso y los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección de correo electrónico o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con la Oficina judicial (art.155.5 LEC).

Modo de impugnación: recurso de **REPOSICIÓN** ante el Letrado de la Administración de Justicia, mediante un escrito que se debe presentar en el plazo de **CINCO** días, contados desde el siguiente al de la notificación, en el que se debe expresar la infracción en que haya incurrido la resolución. Sin estos requisitos no se admitirá la impugnación. La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículos 451 y 452 LEC).

Lo acuerdo y firmo.

El Letrado de la Administración de Justicia

AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE Sabadell

Dña. **VELAZQUEZ CARRASCO CINTIA LEONOR**, Procuradora de los Tribunales y de la mercantil GLOBAL KAPITAL GROUP SPAIN, S.L., comercialmente conocida como MyKredit, provista de CIF B87258091 y con domicilio a efecto de notificaciones en Travessera de Gracia núm. 58, 4º 3ª, 08006 de Barcelona, según escritura de poder que por copia acompaño como **DOCUMENTO NÚMERO 1**, y bajo la dirección letrada de Laura Muriel Gálvez, Col. ICAB 43.145, ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho, **DIGO**:

Que, por medio del presente escrito, en la representación que ostento, formulo demanda de **JUICIO VERBAL**, en reclamación de cantidad, contra Don/Doña **Belen Sanchez Martin**, con DNI núm **47162803S** y con domicilio en Calle Rosa 1 lo 1a, Barcelona (c.p. 08213), en base a los siguientes

HECHOS

PRIMERO.- Mi mandante es una sociedad mercantil, legalmente constituida y dedicada al otorgamiento de micropréstamos al consumo. Al respecto, dispone de una página web propia en la que se explica tanto la historia de la mercantil como los servicios que presta (www.mykredit.es)

SEGUNDO.- Como consecuencia de la actividad desarrollada por mi principal, el crédito que se reclama proviene del contrato de préstamo personal existente entre GLOBAL KAPITAL GROUP SPAIN, S.L (MyKredit), y la parte demandada.

Se adjunta de **DOCUMENTO NÚM. DOS**, contrato de préstamo.

TERCERO.- El contrato se perfecciona a través de un servicio a distancia, donde el cliente, desde la página web www.mykredit.com selecciona el importe que pide prestado e indica la fecha de devolución. Posteriormente, remite a mi mandante la información personal e identificativa de la cuenta bancaria online, recibiendo, tras la oportuna verificación, el importe solicitado.

Se adjunta de **DOCUMENTO NÚM. TRES** los términos y condiciones que se encuentran en el siguiente enlace (www.mykredit.es/terminos-condiciones), y al que nos remitimos en todos sus términos y solicitamos se lo tenga como parte integrante de la presente reclamación.

Se adjunta como **DOCUMENTO NÚM. CUATRO Y DOCUMENTO NÚM. CINCO**, respectivamente, copia del DNI de la demandada y copia del justificante de transferencia efectuado por mi mandante a la cuenta bancaria facilitada por la parte demandada en el momento de la contratación del préstamo.

Se adjunta como **DOCUMENTO NÚM. SEIS**, certificado de liquidación de deuda

CUARTO.- A pesar de los múltiples requerimientos de pago realizados, tanto verbales como escritos, la parte demandada no ha abonado la cantidad pendiente, por lo que nos vemos obligados a acudir al auxilio judicial a fin de exigir el cumplimiento de su obligación.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- **I. CAPACIDAD DE LAS PARTES:** La tienen ambas conforme con el núm. 1 de la Ley de la LEC.

VELAZQUEZ CARRASCO
CINTIA LEONOR
02.09.2022
Firmado digitalmente

- **II. REPRESENTACIÓN:** Mi mandante está representado debidamente en base al art. 23.1 de la referida Ley procesal y defendido por Abogado, conforme al art. 31.1.
- **III. JURISDICCIÓN:** La jurisdicción corresponde a este orden jurisdiccional conforme al punto 9.1 y 9.2 en relación con el núm. 1 del art. 21 de la LOPJ.
- **IV. COMPETENCIA:** Corresponde a este Juzgado, conforme al art. 51.1 de la LEC al tener su domicilio el demandado en el partido judicial.
- **V. TIPO DE JUICIO:** La presente demanda deberá substanciarse por los trámites del Juicio Verbal conforme al art. 250.2 de la LEC, por cuantía, y por el art. 437 y siguientes de la LEC.
- **VI. CUANTÍA DEL LITIGIO:** Conforme a lo previsto en el artículo 253 LEC, se indica que la cuantía del presente procedimiento es 1250.00€ coincidente con la de la cantidad reclamada mediante la misma.

FUNDAMENTOS DE FONDO

- **I.** Artículos 1.088, 1.089 y 1.091 del Código Civil en cuanto a las obligaciones y su nacimiento. También los artículos 1.100 y siguientes en cuanto a la mora del deudor y sus consecuencias.
- **II.** Artículo 1.281.2, 1.282 y 1.283 del Código Civil respecto de la interpretación de los contratos. 3º) Artículos 1.254 y siguientes del Código Civil reguladores de los contratos en general y los artículos 1.740 del préstamo.
- **III.** Artículo 1.256 del Código Civil, por cuanto la validez y el cumplimiento de los contratos no pueden dejarse al arbitrio de uno de los contratantes.
- **IV.** Ley 22/2007, sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a consumidores.
- **VII. INTERESES:** Conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 3/2004, de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, deben serle impuestos al demandado los intereses de demora que regula la citada normativa, al concurrir todos los supuestos que la misma exige para su imposición.
- **VIII.** Principio "**Iura novit curia**".
- **IX. COSTAS:** El art. 394.1 de la LEC conforme al cual las costas deberán ser impuestas a la parte vencida.

Y en su virtud,

AL JUZGADO SUPlico: Que teniendo por presentado este escrito, con los documentos que a él se acompañan, se sirva admitirlo y, en sus méritos, acuerde tener por interpuesta DEMANDA DE JUICIO VERBAL, en reclamación de cantidad contra Don/Doña **Belen Sanchez Martin**, en cuyo procedimiento se me tendrá por parte en la representación en que comparezco, entendiéndose conmigo las sucesivas diligencias y, previos los trámites legales oportunos, se sirva dictar en su día Sentencia por la que estimando íntegramente la demanda, se condene a la adversa al pago de la cantidad de **1250.00€**, más los intereses legales y costas.

OTROSÍ DIGO: Que se aporta número de cuenta titularidad de la actora para transferir las cantidades que pudieran consignarse:

Entidad: Banco Santander
 Titular: GLOBAL KAPITAL GROUP SPAIN, S.L
 Cuenta: ES7500491810952810440849

AL JUZGADO SUPlico: Que tenga por efectuada la manifestación contenida en el OTROSÍ DIGO a los efectos legales oportunos.

En Sabadell, a 07 de julio de 2022

LAURA MURIEL GÁLVEZ

VELAZQUEZ CARRASCO CINTIA LEONOR

VELAZQUEZ CARRASCO
 CINTIA LEONOR - 46360798C
 02/09/2022

Información Contractual

SECCI (Información Normalizada Europea)

Belen Sánchez Martin 47162803S

Crédito N°: 700179

N° de cuenta: ES5021001843100100607878

Fecha: 31/08/2021

1. Información de contacto.

Acreeedor:	Global Kapital Group Spain, S.L., que actúa comercialmente bajo la denominación de mykredit.es
Dirección:	GLOBAL KAPITAL GROUP SPAIN, S.L., con domicilio a efectos de notificaciones, en la C/ Orense, n.º 62, 28020 Madrid

2. Información sobre el préstamo.

Tipo de préstamo	Al consumo
Importe total del préstamo Importe máximo puesto a disposición del consumidor en el marco del contrato de préstamo.	500,00 € que serán transferidos a su cuenta bancaria una vez se haya formalizado el Contrato de Préstamo.
Condiciones que rigen la disposición de fondos.	Una vez perfeccionado el Contrato de Préstamo, el prestamista efectuará una transferencia por el importe del préstamo a la cuenta bancaria que haya sido facilitada por el prestatario en la solicitud del préstamo.
Duración del contrato de préstamo.	30 días
	Debe reembolsar su préstamo en los siguientes 1

VELAZQUEZ CARRASCO
CINTIA LEONOR - 46360798C
02.09.2022
Firmado digitalmente

Plazos:	<p>plazos</p> <p>1. 665,00€ el 30/09/2021 0:00:00</p> <p>Los 1 plazos anteriores constituyen sus "fechas de reembolso"</p>
Importe total que deberá usted pagar, es decir, la suma resultante de añadir al importe del capital prestado, los intereses, la cuota de servicio y posibles gastos relacionados con su préstamo, si el mismo es atendido a sus respectivas fechas de reembolso.	665,00 €

3. Costes del Préstamo.

Tipo de interés aplicable al contrato de préstamo.	<p>Cobramos intereses con una tasa fija del 1,10% por día sobre la cantidad de préstamo adeudada, equiparable a un 402% por año. Los intereses se acumularán desde el día en el que le enviemos el préstamo a su cuenta bancaria hasta el día en el que recibamos la cantidad total adeudada en fondos disponibles, o bien hasta que el total de la suma de los intereses y las tasas sea hasta un máximo del 250% del capital prestado, lo que antes suceda. Nunca se cobrará en concepto de intereses y tasas por impago una cantidad superior al 250% del capital prestado.</p>
Tasa de Anual Equivalente (TAE). Este es el coste total expresado como un porcentaje anual de la cantidad total solicitada en el crédito. La TAE se relaciona exclusivamente a pesar de su carácter anualizado, para ayudarle a comparar entre diferentes ofertas de empresas del mismo sector.	2772% TAE
¿Es obligatorio para obtener el préstamo en sí, o en las condiciones	

VELAZQUEZ CARRASCO
CINTIA LEGNOR - 46360798C
02.09.2022
Firmado digitalmente

ofrecidas tomar una póliza de seguros que garantice el crédito u otro servicio accesorio?	No.
Costes relacionados.	No existen, salvo los derivados de los costes generados por utilizar un medio de pago específico, como una tarjeta de crédito.
Costes en caso de pagos atrasados.	<p>Global Kapital le cobrará una tasa de (30,00 €) por cada una de las cuotas impagadas a su debido vencimiento.</p> <p>Además, en caso del impago completo de un plazo a la fecha acordada de su vencimiento, se devengará automáticamente un interés de demora del 1,10 diario sobre la cantidad adeudada, hasta la fecha de su efectivo reembolso, y con el límite máximo del 250% del capital prestado.</p> <p>Global Kapital no cobrará intereses sobre los intereses o sobre la tasa en concepto de cuota atrasada. Asimismo, la parte prestamista podrá cobrarle todos los gastos (incluyendo agentes de investigación, agentes de cobro de deudas y costes legales) que le sean ocasionados a la hora de hacer cumplir el contrato, de acuerdo con la legislación sobre consumidores y usuarios.</p>
Consecuencias en caso de impago.	<p>El impago puede conllevar las siguientes consecuencias graves para Usted:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se generará el derecho a percibir por parte del prestamista una tasa de (30,00 €) por cada cuota impagada y además un interés de demora del 1,10 diario todo ello según lo descrito en los apartados anteriores. 2. Se le podrá incluir en los ficheros de solvencia patrimonial, de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales y siempre cumpliendo con los requisitos legales. 3. Global Kapital, en nombre propio o mediante cualquier agencia de cobro de deudas, podrá comenzar procedimientos legales contra usted en caso de impago. Global Kapital se reserva el derecho de vender o ceder por cualquier título su deuda, en cuyo caso, el comprador y nuevo titular podría ejercitar cuantas acciones legales para recuperar dicha deuda le correspondan.

4. Otros aspectos jurídicos importantes.

Derecho de desistimiento.	Usted tiene derecho a desistir del contrato en el plazo de 14 días naturales, comenzando a contar desde el día posterior al que haya firmado los Términos y Condiciones, notificando tal decisión por escrito a Global Kapital dentro del anterior plazo, mediante carta certificada en el domicilio de la Prestamista o vía correo electrónico en la dirección info@nykredit.es. Asimismo, dentro de los 30 días siguientes al desistimiento tendrá que pagar el capital y el interés acumulado sobre el capital dispuesto, calculado entre la fecha de disposición de fondos por parte de la prestamista y la fecha efectiva del reembolso del capital por parte del titular.
Reembolso anticipado.	Usted tiene derecho a reembolsar anticipadamente el crédito total o parcialmente en cualquier momento, siempre que lo notifique a Global Kapital y liquide el total montante pendiente según las condiciones de su préstamo.
Periodo de tiempo durante el cual el acreedor está vinculado por la información contractual.	Esta información solamente es válida durante el día en que es otorgada.

5. Información adicional en caso de comercialización a distancia de servicios financieros.

(a) Relativa al contrato de préstamo.

Cláusula sobre la legislación aplicable que rige en relación con el contrato de crédito y/o tribunal competente.	El presente contrato se regirá por la legislación española. El Tribunal competente para cualquier reclamación judicial derivada de este contrato será el del domicilio del consumidor.
--	--

(b) Relativa a reclamaciones

	En caso de divergencia entre las partes sobre
--	---

VELAZQUEZ CARRASCO
CINTIA LEONOR - 46380798C
02.09.2022
Firmado digitalmente

Existencia y acceso a los procedimientos extrajudiciales de reclamación y recurso.

cualquier cuestión relacionada con el contrato, y antes de cualquier reclamación judicial, el contratante se compromete a acudir al Departamento de Atención al Cliente de Global Kapital, en la dirección de la Prestamista o en el correo electrónico info@mykredit.es.

Firma del Deudor:

Al hacer "click" en "Acepto" estará firmando electrónicamente este Contrato y manifestará su acuerdo en quedar vinculado por sus términos.

Belen Sánchez Martín 47162803S

Crédito N°: 700179

Fecha: 31/08/2021

Firma del Acreedor:

Global Kapital Group Spain S.L.

Crédito N°: 700179

Fecha: 31/08/2021

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Presentación

1. Los presentes Términos y las Condiciones (de ahora en adelante 'TyC') aquí expresadas forman parte integrante e indisoluble de un Contrato de Crédito de Cuota Fija a Plazos (de ahora en adelante 'el Contrato'), celebrado al amparo de la Ley 22/2007, de 11 de julio, sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores, entre el solicitante (de ahora en adelante 'el prestatario o el Cliente'), y la entidad GLOBAL KAPITAL GROUP SPAIN, S.L., (de ahora en adelante Global Kapital o 'la Prestamista'), que actúa bajo la denominación comercial de myKredit.es. De ahora en adelante se identificarán los firmantes como 'las partes' de manera colectiva.
2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 1262 del Código Civil y los artículos 23 y siguientes de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, se entenderá que el presente Contrato entrará en vigor a partir del momento en el que el Cliente acepte los presente Términos y Condiciones.
3. En consecuencia, con la aceptación de los presentes 'TyC', la parte Prestataria o Cliente declara expresamente haber leído y entendido el alcance y contenido de sus cláusulas, así como los derechos y obligaciones que en las mismas se contienen y asume, manifestando al efecto su inequívoco consentimiento, sin reserva alguna, de tal modo que se entiende prestado el mismo de acuerdo con la buena fe que debe presidir en todo momento las relaciones comerciales y el tráfico mercantil.

Términos y Definiciones

- o Área Personal: página web personal mantenida por Global Kapital para el uso por el Cliente en relación con el presente Contrato de Crédito, y en la que el Cliente ha facilitado los datos requeridos para la concesión del crédito.
- o Aviso Legal: constituye las condiciones de uso de la Página Web.

VELAZQUEZ CARRASCO
CINTIA LEONOR - 46360798C
02/09/2022
Firmado digitalmente

o Click
o Área P
o crédito
o Condiciones
o Área Personal
o Contrato de
o apli

- Cliente: persona física, que, reuniendo las condiciones y requisitos para ello, tiene acceso a su Área Personal, identificándose también como el/la Prestataria, a la que se le ha concedido un crédito.
- Condiciones Particulares: las condiciones particulares del Crédito que son mostradas en el Área Personal del Cliente y que le serán de aplicación en cada Disposición.
- Contrato de Préstamo: el conjunto de los presentes 'TyC' y de las Condiciones Particulares aplicables al Cliente.
- Cuenta Bancaria: el número de cuenta bancaria facilitada por el Cliente con el propósito de ejecutar los 'TyC', del presente Contrato de Préstamo.
- Cuota de servicio: coste asociado por la concesión del préstamo a satisfacer por el prestatario o cliente, en caso de existir.
- Decisión de Préstamo: es la aceptación o la negación de la Solicitud de Préstamo por parte del Prestamista de acuerdo con los presentes 'TyC'.
- Día hábil: aquél que no tiene la condición de festivo para la ciudad de Madrid.
- Disposición/es: las cantidades abonadas por Global Kapital a requerimiento del Cliente en virtud del presente Contrato de Préstamo.
- Fecha de pago o de reembolso: fecha en la que el Cliente debe reintegrar, pagar y satisfacer la cantidad adeudada según las Condiciones particulares del Contrato.
- Formulario de la Solicitud de Préstamo: conjunto de formularios y pantallas que debe cumplimentar el Solicitante del Préstamo para el análisis y concesión del préstamo.
- Global Kapital: Global Kapital Group Spain, S.L., mercantil Prestamista cuyos datos figuran en la Condición 4 de los presentes 'TyC'.
- Importe total a pagar: Importe total que deberá usted pagar, es decir, la suma resultante de añadir al importe del capital prestado, los intereses, la cuota de servicio (sólo en caso de existir) y posibles gastos relacionados con su préstamo, si el mismo es atendido a sus respectivas fechas de reembolso.
- Importe total del préstamo: Importe máximo puesto a disposición del consumidor en el marco del contrato de préstamo.
- Límite del Préstamo: el importe máximo de fondos que Global Kapital está dispuesto a conceder al Cliente, y que figurarán en las Condiciones Particulares del Contrato.
- Modelo Normalizado, Información Normalizada Europea o SECCI: formato previsto en los art. 10 y 12 de la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de créditos al consumo, en cuanto sea aplicable al presente contrato.
- Página Web: página web propiedad del Prestamista www.nyxKredit.es.
- Política de Privacidad: información en materia de protección de los datos de carácter personal que son objeto de tratamiento por parte de Global Kapital.
- Servicio a distancia: servicio por el cual el Solicitante del Préstamo realiza la solicitud, prestado por la página web, siguiendo el procedimiento establecido en la Condición 7.
- Solicitante: persona física que reuniendo los requisitos exigidos, solicita un préstamo.
- Tarjeta Bancaria: la tarjeta bancaria titularidad del Cliente a través de la cual se gestionará la devolución y la totalidad de los reembolsos que se deban abonar a Global Kapital del Total del Préstamo.
- Tasa Anual Equivalente (TAE): la tasa que iguala sobre una base anual, el valor actual de todos los compromisos existentes o futuros asumidos por Global Kapital y el Cliente, calculada de conformidad con el art. 32 de Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo.
- Tasa por impago de cuotas: importe que se cargará al cliente de importe (30,00 €) por cada una de las cuotas impagadas a su debido vencimiento.
- Términos y Condiciones Generales de Contratación ('TyC'): el presente documento y las cláusulas en el mismo contenidas.
- Tipo de Interés: tipo de interés nominal anual aplicable conforme a las condiciones particulares del Contrato de Préstamo.

Legislación Aplicable

4. El presente Contrato de Préstamo consta de los presentes Términos y Condiciones ('TyC'), que contienen las condiciones generales de contratación, y por las Condiciones Particulares solicitadas por el Cliente durante el proceso de contratación del Préstamo, formando ambos documentos una unidad que contiene y refleja el total acuerdo y la libre voluntad de las partes.
5. Asimismo, el presente Contrato de Préstamo queda sujeto a la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo, a la Ley 22/2007, de 11 de julio, sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores, al R. D. Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, a la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, al REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL

PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y otras leyes complementarias de aplicación que sean vigentes en España.

Otorgante del Préstamo (Prestamista)

6. La Prestamista es la entidad mercantil de nacionalidad española GLOBAL KAPITAL GROUP SPAIN, S.L., con domicilio a efectos de notificaciones, en la C/ Orense, n.º 62, 28020 Madrid; provista de NIF B- 87258091; e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 33452, Folio 57, Hoja M-602130.

Naturaleza del Préstamo

7. El producto financiero sujeto al presente Contrato de Préstamo tiene la naturaleza de préstamo. En su virtud, Global Kapital pone a disposición del Cliente un límite máximo de dinero (Límite del Préstamo), según se haya establecido libremente por Global Kapital, del cual podrá disponer el Cliente en una o varias disposiciones a su libre elección, obligándose éste a devolver a la Prestamista las cantidades pactadas en las Condiciones Particulares. No obstante, para poder disponer de una nueva disposición, que en ningún caso podrá superar el límite pactado, el Cliente deberá haber procedido a la previa devolución de la primera cantidad recibida.

Manifestaciones Previas del Cliente

8. Mediante la firma del presente Contrato, el Cliente declara y certifica que:
- Que es mayor de 18 años con domicilio permanente en España;
 - Que tiene plera capacidad jurídica y de obrar y la libre administración sobre sus bienes;
 - Que dispone de la capacidad económica suficiente para afrontar los pagos derivados del presente Contrato de Préstamo, puesto que ha analizado de manera adecuada los riesgos derivados de la presente contratación;
 - Que la Prestamista le ha facilitado el Modelo Normalizado (SECCI), así como el resto de documentación exigida de conformidad con la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo, la Ley 22/2007, de 11 de julio, sobre comercialización a distancias de servicios financieros destinados los consumidores, por el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, y otras leyes complementarias de aplicación;
 - Que toda la información que ha facilitado a la Prestamista durante el proceso de apertura del Área Personal, y sobre la cual Global Kapital ha adoptado su decisión de conceder el Préstamo, es auténtica y verdadera, en especial su identidad, y dispone de la documentación que evidencia la misma, la cual queda a disposición de Global Kapital para su verificación en cualquier momento;
 - Que es el titular real de los intereses derivados de este Contrato, y el verdadero titular de los datos bancarios y de la tarjeta de (débito o crédito) facilitados en su solicitud;
 - Que no espera una modificación adversa de su situación laboral, incluyendo a título meramente enunciativo, un cese, despido o modificación sustancial de su relación laboral, que afecte a su nivel de ingresos, ni se encuentra ni prevé encontrarse en ninguna situación de sobreendeudamiento, o de previsible insolvencia ni presente ni futura, que le obligue o le vaya a obligar a solicitar tal declaración;
 - Que acepta y se compromete a pagar los plazos y reembolsos por las cantidades y en las fechas que hayan sido especificadas en su contrato;
 - Que autoriza y presta su expreso consentimiento a la prestamista para que ésta pueda a la fecha de los diferentes vencimientos (o si el préstamo se encuentra ya vencido e impagado, en cualquier momento en que la prestamista lo estime oportuno, de acuerdo con el punto siguiente), proceder al cobro automático de las cantidades que en cada momento se le adeuden por todos los conceptos, mediante el cargo en la tarjeta de crédito o débito que haya facilitado para proceder a los pagos o reembolsos. A tal fin, se compromete a que a cada fecha de reembolso, haya fondos suficientes en la cuenta asociada a la tarjeta de débito/ crédito cuyos detalles ha ofrecido, para afrontar la cantidad adeudada en el plazo correspondiente.
 - Asimismo, el Prestatario, mediante la aceptación del presente documento, autoriza expresamente al Prestamista a que, con posterioridad a la Fecha de Vencimiento y hasta la fecha efectiva de cobro del Importe Total Adeudado, así como de cualesquiera sumas que conforme al Contrato correspondan, realice en la tarjeta de débito o crédito facilitada por el Cliente cuantas órdenes de adeudo resulten oportunas, por el importe total o parcial de la

VELAZQUEZ CARRASCO
CINTIA LEONOR - 46360798C
02.09.2022
Firmado digitalmente

cantidad total adeudada, hasta el cobro definitivo de la misma, comprensiva de capital, intereses ordinarios y de demora, así como de los gastos que, en su caso, se devenguen hasta la fecha efectiva de su cobro por el Prestamista.

Proceso de Solicitud y Aprobación del Préstamo

9. El Solicitante del Préstamo realizará la solicitud del mismo al Prestamista mediante un servicio a distancia, concretamente, a través de la página web de Global Kapital, donde tendrá acceso a una calculadora en la que podrá seleccionar el importe máximo del préstamo deseado. El Simulador le devolverá la información sobre la fecha de vencimiento, el total del préstamo, así como de la TAE específica para dicha disposición.
10. En segundo lugar, el Solicitante, deberá facilitar la siguiente información personal: Nombre y apellidos; Fecha de nacimiento; D.N.I./N.I.E.; Sexo; Domicilio habitual completo; Correo Electrónico; Teléfono móvil; declaración de ser el titular de la cuenta bancaria facilitada; y Datos de la tarjeta de débito/crédito asociada a la cuenta facilitada. Todos los anteriores datos serán tratados por Global Kapital, conforme lo establecido en los presentes 'TyC'.
11. La información que conste en los registros de la Prestamista que haya sido facilitada por los clientes será considerada veraz, correcta y definitiva, en todo caso, el Cliente se compromete a colaborar con la Prestamista con la finalidad de mantener la debida calidad de los datos, de tal manera que de variar alguna circunstancia o dato personal facilitado por el Cliente en el momento de la contratación, durante la vigencia del contrato, éste se obliga a ponerlo de inmediato en conocimiento de la Prestamista para su debida constancia y modificación. En caso contrario, y de no existir previa comunicación en tal sentido, se considerará válida y veraz la información que consta en los ficheros de la Prestamista a todos los efectos, en especial, por lo que se refiere a la determinación de su identidad y a la validez de las notificaciones y requerimientos previos de pago en el domicilio facilitado, eximiendo expresamente el Cliente a la Prestamista de toda responsabilidad que se pudiera derivar de la falta de exactitud de los datos que sea consecuencia de la falsedad de los datos inicialmente aportados por el Cliente, o bien por la falta de la debida actualización por su parte.
12. Tras la introducción de sus datos personales, el Solicitante deberá aceptar la Política de Privacidad de uso de la Página Web, no pudiendo continuar el registro si la misma no es aceptada.
13. Una vez aprobada la solicitud se le facilitará al Solicitante, en el Área privada, la Información normalizada europea (SECCI), con la finalidad de que éste pueda comparar las diversas ofertas y adoptar una decisión informada sobre la suscripción del contrato; todo ello a modo de Oferta vinculante, cuya vigencia, atendiendo a las particulares circunstancias de los préstamos ofrecidos por la Prestamista, será de un día a contar desde la recepción de la misma por parte del Cliente. No obstante lo anterior, el Solicitante podrá dirigirse en todo momento a la Prestamista para que ésta le facilite las explicaciones adecuadas de forma individualizada para que el Cliente pueda evaluar si el contrato de préstamo propuesto se ajusta o no a sus intereses y a su situación financiera, dirigiendo sus dudas a la dirección de correo electrónico siguiente: info@mykredit.es.
14. Previa petición del Solicitante, se le podrá facilitar gratuitamente, una copia del proyecto del contrato de préstamo, salvo que la Prestamista, no esté dispuesta, en el momento de la solicitud, a celebrar el contrato de préstamo con el Solicitante o consumidor. La información y resto de documentación contractual se facilitará en castellano o en cualquiera de las lenguas cooficiales, previa solicitud del interesado y ello sea obligatorio legalmente de acuerdo con la legislación autonómica aplicable.
15. El Solicitante deberá facilitar un número de cuenta bancaria del que sea titular, con la finalidad de que uno de nuestros proveedores de servicios bancarios de confianza pueda, previa aceptación obligatoria de sus términos y condiciones, verificar y valorar su solvencia patrimonial y crediticia, así como contrastar la efectiva capacidad de devolución del préstamo solicitado. En el supuesto de que el Solicitante comparta la titularidad de la cuenta con otra u otras terceras personas, será necesario que éste aporte la correspondiente autorización expresa de las mismas a tal acceso.
16. Verificada y aceptada la solvencia del Solicitante, la Prestamista le comunicará al Solicitante su decisión sobre el préstamo, y, en caso de ser aceptada, se procederá a crear una Área Personal para el Cliente. Para poder acceder a este Área Personal, Global Kapital le facilitará un código de cuatro (4) dígitos. El Cliente podrá modificar el código de acceso en cualquier momento. En cualquier caso, éste Código tendrá carácter de personal e intransferible, de tal manera que cualquier operación efectuada a través del Área Personal será considerada efectuada por el titular del Área Personal. A partir de dicho momento, el Cliente podrá solicitar las disposiciones conforme a los presentes 'TyC' y condiciones particulares del Contrato.
17. Cada vez que el Cliente solicite una Disposición dentro de los límites del préstamo concedido, deberá aceptar los términos 'TyC', a los cuales podrá acceder con anterioridad a la formalización del mismo. En cualquier caso, Global Kapital le remitirá al Cliente copia en 'PDF' de los 'TyC' aplicables a cada disposición, y copia del Modelo Normalizado (SECCI).
18. Solamente serán aprobadas las solicitudes de préstamo tras haberse cerciorado Global Kapital tanto de que el Cliente pueda reembolsar el préstamo, como de la veracidad de la información proporcionada, de tal modo que pueda analizar de manera adecuada la solvencia del cliente. Ofrecer

información falsa o imprecisa derivará en una solicitud de préstamo infructuosa, quedando Global Kapital facultado para dar traslado de la misma a los organismos de referencia crediticios, autoridades judiciales o policiales, y/u organismos de lucha contra el fraude para la ejecución de ulteriores medidas.

19. En la solicitud de cada Disposición, el Cliente determinará el plazo para la devolución de la misma, momento en el cual le serán indicados los intereses, cuota de servicio (caso de existir), gastos y TAE, así como el coste total aplicable a la misma.
20. La solicitud de una Disposición no implica su concesión por parte de Global Kapital de otras posteriores, quien se reserva en cada momento la posibilidad de evaluar la solvencia del Cliente y determinar la concesión, o no, de la Disposición solicitada, en cada caso. En ningún supuesto serán aprobadas solicitudes de Disposición que sobrepasen el Límite del Préstamo.
21. En caso de que sea aprobada por Global Kapital, la Disposición de fondos se abonará en la Cuenta Bancaria indicada por el Cliente mediante transferencia bancaria por Global Kapital.
22. Señalar que en caso de que la Prestamista reciba un gran número de solicitudes en un periodo corto de tiempo, podría afectar a la rapidez tanto en la autorización y como en la puesta efectiva del préstamo a disposición del Cliente, exonerando éste a la primera de toda responsabilidad por la tardanza, retraso o demora en la puesta a disposición de los fondos en que consista el préstamo a favor del Cliente.

Reembolso de los Plazos por Parte del Cliente

23. Llegado el vencimiento de los reembolsos, y en caso de que fracase el intento de cobro de los mismos, le notificaremos mediante un SMS tal circunstancia y le enviaremos un correo electrónico detallando su obligación de pago, así como las consecuencias adversas que se pueden derivar de su incumplimiento.
24. La suma adeudada comprenderá las cantidades del plazo atrasado, todas las tasas adeudadas y los intereses devengados en la cuota pendiente. El Cliente podrá consultar los intereses adicionales generados en la sección de préstamo detallado de su área personal.
25. Ante la imposibilidad de cobrar los reembolsos, la Prestamista podrá considerar dicha deuda como cierta, vencida, líquida y exigible por haber resultado impagada, a los efectos de solicitar su posible inclusión en los correspondientes ficheros de solvencia patrimonial y de cumplimiento o incumplimiento de obligaciones dinerarias, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, quedándole a la Prestamista, a partir de este momento, libre la posibilidad de acudir a la vía jurisdiccional que considere oportuna, en reclamación de sus derechos. En este sentido, el cliente se manifiesta debidamente informado de la posibilidad de su inclusión en caso de impago, y autoriza expresamente y consiente la cesión, en su caso, de sus datos de carácter personal, a los ficheros de solvencia patrimonial y crédito identificados en el punto 50 de los presentes Términos y Condiciones.
26. En el caso de que el Cliente hubiera suministrado los detalles de más de una tarjeta de débito y el primer intento de pago fracasase, la Prestamista podrá realizar posteriores intentos de cobro, utilizando una tarjeta de débito o crédito diferente de entre las otorgadas por el cliente.
27. En el supuesto de que el Cliente no pueda satisfacer el pago de las cuotas en la forma acordada, se le aconseja que contacte con nuestra entidad urgentemente, ya sea mediante el envío de un correo electrónico a la dirección info@mykredit, o bien llamando al número +34 91 290 71 00, pues con carácter previo, tanto a su eventual inclusión en ficheros de incumplimiento de obligaciones, en su caso; como al inicio de cualquier actuación de recobro judicial o extrajudicial, se intentará llegar a un acuerdo sobre un posible método de reembolso viable para ambas partes, que pueda evitar futuras reclamaciones y perjuicios para nuestro Cliente.

Prórroga del Contrato a Solicitud del Cliente

28. El cliente que sea titular de un contrato de préstamo a devolver en una única cuota, podrá solicitar en cualquier momento de la vida del mismo y antes de su vencimiento, una prórroga o aplazamiento en el pago debido. El coste de la mencionada prórroga será la suma de los intereses ordinarios devengados hasta la fecha de la solicitud, más los intereses, comisiones o cargos por impago en caso de existir. El cálculo de esta cantidad estará disponible en todo momento en el Área de Clientes del solicitante para su debida publicidad y conocimiento. A la prórroga concedida, se le aplicarán las mismas condiciones en cuanto a tarifas y resto de honorarios que los inicialmente pactados en el contrato que se solicite prorrogar, en tanto extensión del mismo préstamo en su día concedido. Dicha prórroga se activará una vez satisfecha la cantidad correspondiente al coste del establecimiento de la misma, calculada de acuerdo con lo dicho anteriormente. La prestamista se reserva en todo caso la decisión final de la concesión de la prórroga en función del análisis de la solvencia del cliente, y del importe del préstamo inicialmente solicitado, debiendo el cliente identificarse debidamente, facilitando al efecto su DNI, y aportar cuanta documentación complementaria se le requiera por la prestamista al efecto, en su caso. Una vez solicitada y concedida la prórroga no se aplicarán intereses de demora ni penalizaciones, salvo que finalmente la cuota prorrogada no fuese debidamente satisfecha en el nuevo